



Resolución Gerencial

N° 476-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 06 OCT. 2010

VISTOS;

El Informe N° 050-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 06 de Octubre de 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 152-2010-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 13 de setiembre del 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución citada en la parte de vistos, se aprobó el expediente de contratación para la Supervisión del Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – 1er Componente – Obra Civil, con un valor referencial de S/.27,541.06 (Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 06/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, la antigüedad del valor referencial s+

e contabilizará a partir del 13 de Setiembre de 2010, toda vez que el expediente de contratación de aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 934-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 06 de Setiembre del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 612-2010 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 04 de Octubre de 2010, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Supervisión del Saldo de Obra: Rehabilitación, Ampliación y Equipamiento del Centro de Salud Puerto Nuevo – Callao – 1er Componente – Obra Civil;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA: REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD PUERTO NUEVO – CALLAO – 1ER COMPONENTE – OBRA CIVIL**, con un valor referencial de **S/.27,541.06 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 06/100 NUEVOS SOLES)** incluido los impuestos de ley.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

~~ESCA ANTONIO SOTO TRASSERIN~~
Gerencia de Administración